



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1885 – Ciudad de México, lunes 22 de junio de 2026](#)

Alcaldía Xochimilco. Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Datos de localización en la versión impresa: Página 23.

El presente Reglamento tendrá por **objeto** regular la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias de las y los Concejales y de las Comisiones de la Alcaldía Xochimilco, así como normar la actividad del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y establecer los procedimientos de deliberación y resolución internos y la organización de este, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables. Lo no previsto por el presente Reglamento se ajustará a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por el Pleno del Concejo de la Alcaldía y demás ordenamientos aplicables.

El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de marzo de 2025.

Alcaldía Xochimilco. Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de marzo de 2025. (Sin efecto)

Datos de localización en la versión impresa: Páginas 23 y 50.

El presente se deja **sin efecto** el Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de marzo de 2025.



El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Lineamientos para la implementación del Programa de separación voluntaria 2026, para el otorgamiento de un beneficio extraordinario mediante un pago único al personal técnico operativo y personas agentes del ministerio público supervisor de la Fiscalía, por concluir la prestación de sus servicios.

Datos de localización en la versión impresa: Página 51.

Aviso FGJCDMX/ 48 /2026 por el que se dan conocer los presentes Lineamientos para la Implementación del Programa de Separación Voluntaria 2026, para el Otorgamiento de un Beneficio Extraordinario mediante un Pago Único al Personal Técnico Operativo y Personas Agentes del Ministerio Público Supervisor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por concluir de manera voluntaria la Prestación de sus Servicios, aprobados por el Comité de Administración en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2026, los cuales se publican anexos y forman parte del presente Aviso.

Los Lineamientos que se dan a conocer en el presente Aviso, son vigentes a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.